

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 20 de enero de 2022.- A despacho de la señora Juez, el presente proceso junto con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veinte (209) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 57

Referencia: Verbal (Restitución de Tenencia)
Demandante: FINANDINA S.A
Demandado: FABIO ANDRES MARQUEZ VICTORIA
SERVINTOR-T SAS
Radicación: 76-001-40-03-001-2021-00520-00

La apoderada de la parte actora, mediante escrito que antecede manifiesta que el vehículo de placa CDN 059, fue entregado de manera voluntaria en el parqueadero SIA, en consecuencia solicita se ordene su entrega.

Por ser procedente la petición que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR la entrega a favor de FINANDINA S.A, a través de su representante legal del vehículo clase automóvil, marca Mazda, línea GS3NA6, negro diamante, modelo 2008, motor No. L310221485, servicio particular, placa CDN 059, chasis 9FCGG863680002856.

En consecuencia, ofíciase al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS, para tal fin.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

A.M.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 006 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de enero de 2022

Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c20427792fd0c4dadb497671125e5e539f169fc878b30e92570b2ceb82794e3**

Documento generado en 20/01/2022 02:16:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>